

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	Coopantex Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito
Demandados	Jaime de Jesús de los Ríos Mosquera
Radicado	2023 00345
Asunto	Reconoce personería, notificación por conducta concluyente

Con ocasión a los escritos visibles en los archivos 13 y 14, C-1 del expediente digital, se le reconoce personería al Dr. SANTIAGO LONDOÑO MAYUNGO con T.P. 201.033 del C.S. de la J., para que represente a la parte demandada en los términos del poder conferido.

De conformidad con el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso, el demandado: sr. JAIME DE JESÚS DE LOS RÍOS MOSQUERA identificado con la c.c. No. 8.255.722, será tenido como notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado, inclusive del auto mandamiento de pago, el día en que se notifique por estados el presente auto.

Por Secretaría compártasele el vínculo de acceso al expediente en la dirección electrónica indicada por el togado en el archivo 14 del expediente digital, esto es: gerencia@lymabogados.co dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, vencidos los cuales comenzarán a correr los términos de ejecutoria y de traslado de la demanda, según el artículo 91 del C.G.P.

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604961bc5f81dbf4ce8968bc0e8e63805dc0eb21420b3faf71419edd2dabdb5e**

Documento generado en 13/02/2024 03:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>